MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Ver: 02 - Código: GAI.9.3.3.01-01

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION - ID Nº 381.846.

Nº 006/2020.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas técnicas presentadas en el marco de la **Contratación Directa para Consultoría Individual en Desarrollo y Ciencias Sociales**, con ID N° 381.846

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 241/2018 de fecha 17/10/2018, indicándose que el mismo está conformado por: **Luis Javier Ruiz Díaz, Hugo Rafael Godoy Rodríguez** y **Luis Rolando Portillo Romero**. Cabe mencionar que el Sr. Luis Rolando Portillo Romero, Director de UOC del MDS, no participa de la presente evaluación en razón de lo dispuesto en el *in fine* del Art. 8 Del Decreto 2992/2019, quien será sustituido en virtud de una nueva resolución de la Máxima Autoridad.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 007/2020 de fecha 30/03/2020, se ha procedido a la apertura de oferta de los siguientes consultores: **Gloria Maria Scappini Meza y Gabriela Susana Vergara Velázquez.** Cabe mencionar que presente consultoría es realizada mediante el método de selección a presupuesto fijo, en los términos establecidos en el Art. 105° del Decreto 2992/19 y donde el presupuesto disponible es de G. 12.000.000.-

Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:
-Gloria Maria Scappini Meza: G. 12.000.000.-
-Gabriela Susana Vergara Velázquez: No presenta planilla de oferta. -

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
En el Acta de Apertura de Ofertas N° 007/2020 no se verifican observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 adjunto), donde se verifica que:

Gloria Maria Scappini Meza: Cumple con la documentación básica de carácter sustancial. -
Gabriela Susana Vergara Velázquez: No cumple.

En esta etapa se constata que la proponente **Gabriela Susana Vergara Velázquez** no presenta la planilla de oferta y/o lista de precio descargada del SICP que forma parte del Formulario N° 7 (Formulario de Oferta Económica) ni el Formulario de Presentación de Propuesta Técnica.
Por tanto, siendo el formulario de propuesta técnica y la lista de precios documentos de carácter sustancial, habiéndose constatado una omisión que constituye una desviación significativa en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 2992, se procede a la descalificación de la oferta mencionada.

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Aplicación del margen de preferencia:
En el marco del presente proceso de contratación no se aplica el margen de preferencia considerando que una de las dos ofertas presentadas ha sido descalificada por incumplimiento en la presentación de documentación básica de carácter sustancial.

Según se desprende del análisis realizado observado ut supra, la oferta a ser evaluada corresponde a la proponente **Gloria Maria Scappini Meza**, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
4.1. Evaluación de Propuestas Técnicas:
4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

GLORIA MARIA SCAPPINI MEZA.
En fecha 15/04/2020 vía correo electrónico se les solicitó cuanto sigue:

1. Fotocopia de Patente Municipal del oferente.
2. Fotocopia de los documentos que respalden la formación académica y experiencia del consultor.
a) Antecedentes académicos del consultor.
a.1 Título universitario en alguna disciplina de las Ciencias Sociales (Trabajo Social, Sociología, Ciencias Políticas, Antropología, Derecho, Psicología y/o áreas afines-). Deberá contar con un mínimo de 10 años de experiencia contados desde la fecha de expedición del título universitario (excluyente).
-Se otorgará un total de 20 puntos por títulos de grado.
-Se otorgará un total de 10 puntos por certificados de posgrados con nivel de maestrías y/o especialización vinculadas a las Ciencias Sociales.
b) Experiencia del consultor.
b.1 Se otorgará 10 puntos por cada experiencia y hasta un máximo de 50 puntos al consultor que demuestre contar con:
a) Experiencia en asesorías y consultorías técnicas en el ámbito de las ciencias sociales (sector público o privado).
b) Experiencia en diseño y/o coordinación de proyectos de investigación (sector público o privado).
c) Experiencia en evaluación de impacto de proyectos del sector público.
d) Experiencia como disertante y/o panelista en capacitaciones, charlas, conferencias o seminarios.
e) Investigaciones realizadas en las áreas de especialización social.
b.2 Se otorgará un total de 20 (veinte) puntos al consultor que demuestre publicaciones relacionadas al área de las ciencias sociales. -
La experiencia en los apartados b.1 y b.2 se validará para otorgar los puntajes con la presentación de fotocopia simple de las certificaciones emitidas por las entidades donde haya prestado servicio, y/o contratos y/o facturas y/o constancias de la experiencia, así como copia de las publicaciones realizadas.

El proponente, en fecha 19/04/2020, dentro del plazo establecido por la convocante presenta vía correo electrónico toda la documentación solicitada, que será analizada por el Comité de Evaluación.

4.1.2 Evaluación Técnica por propuestas:
De conformidad a la disposición contenida en las bases del llamado se realiza la evaluación de la propuesta técnica de la proponente que sigue en carrera. El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es 80 [ochenta] puntos.

En este sentido, la evaluación técnica de la propuesta presentada por **GLORIA MARIA SCAPPINI MEZA**, arroja el siguiente puntaje:

_ **GLORIA MARIA SCAPPINI MEZA: 80 (ochenta) puntos;**
Detalles Ver Anexo 2 Evaluación Técnica de propuestas, adjunto.

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

4.2. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015.

De conformidad a lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación Estándar a Contratación Directa para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios, consecuentemente, se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de los datos **GLORIA MARIA SCAPPINI MEZA CON CI N° 2.163.157,** en el SINARH, arrojando la búsqueda que la proponente es funcionaria permanente en la Facultad de Ciencias de la Producción, cargo Profesor Asistente (mes/año 2017).

Criterio del Comité de Evaluación:

La Ley N° 1.626/2000, De la Función Pública, en su Art. 2° expresa: *"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: (...) f) Los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;*

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 40° Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar, en su Inciso b) dispone: *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados".*

Apreciado el marco legal antes expuesto, este Comité de Evaluación entiende que la Señora Gloria Scappini Meza**,** en su carácter de docente de la Facultad de Ciencias de la Producción, no se encuentra impedida por la Ley de la Función Pública ya que la norma expresamente lo exceptúa de su aplicación. Así también se ha verificado que la oferente no se encuentra en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40° de la Ley 2051/03, consecuentemente se determina que su situación no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Análisis de los precios ofertados.

En este sentido, éste Comité de Evaluación ha analizado la oferta presentada por la proponente **Gloria Scappini Meza**, en aplicación a los criterios de evaluación establecidos en las bases del llamado en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 411/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas", a ser utilizados por los organismos, entidades y Municipalidades, y se abrogan las resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016" , constatando que la oferta presentada por la misma se encuentra dentro de los márgenes de menos 30% y más 20% de los precios referenciales publicados en el llamado, situación que permite dar continuidad al proceso de evaluación de ofertas que nos ocupa.

5. Recomendación:

Por tanto, conforme a lo establecido en las bases del llamado *"En el caso de selección cuando el presupuesto es fijo (SBPF), la Convocante seleccionará a la firma que presente la propuesta técnica con el puntaje más alto dentro del presupuesto"* y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, **se recomienda la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONSULTORÍA INDIVIDUAL EN DESARROLLO Y CIENCIAS SOCIALES con ID N° 381.846, a la proponente GLORIA MARIA SCAPPINI MEZA por el monto de G. 12.000.000.-**

La recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 06/05/2020, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

ANEXO 1.		
Contratación Directa para Consultoría Individual en Desarrollo y Ciencias Sociales- ID N° 381.846		
Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.		
Documentación que componen la oferta	**Gloria Maria Scappini Meza.**	**Gabriela Susana Vergara**
_Formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados	CUMPLE_Presenta con su oferta	**NO CUMPLE. No presenta planilla de lista de precios. No presenta Formulario de Presentacion de Propuesta Técnica.**
_Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE_Presenta con su oferta	CUMPLE_Presenta con su oferta
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
_Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE_Presenta con su oferta	CUMPLE_Presenta con su oferta
_Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE_Presenta con su oferta	
_Fotocopia simple de su ultima DDJJ de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE_Presenta con su oferta	
_En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica_Titular suscribe la oferta	No aplica_Titular suscribe la oferta
_Fotocopia simple del certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE_Presenta con su oferta	
Otros Documentos		
_Documentos que acrediten lo requerido en el numeral 18 e) Criterio de evaluacion de consultoría-Datos de la Contratacion ANEXO B	CUMPLE_Presenta ante requerimiento del Comité de Evaluación.	
_ El oferente que quisiera acogerse al beneficio deberá remitir con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de esta documentación no será causal de descalificación de la oferta.	No presenta.	No presenta.

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Diaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

ANEXO 2- Evaluación Técnica de Propuestas.

Contratación Directa para Consultoría Individual en Desarrollo y Ciencias Sociales
ID N° 381.846

Evaluación y comparación de las ofertas

El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es 80 puntos [ochenta puntos]

OFERENTE.	Gloria Maria Scappini Meza.
a) Antecedentes académicos del consultor (Máximo 30 puntos).	**30**
a.1 Título universitario en alguna disciplina de las Ciencias Sociales (Trabajo Social, Sociología, Ciencias Politicas, Antropología, Derecho, Psicología y/o áreas afines-). Deberá contar con un mínimo de 10 años de experiencia contados desde la fecha de expedición del título universitario (excluyente). -Se otorgará un total de 20 puntos por títulos de grado. -Se otorgará un total de 10 puntos por certificados de posgrados con nivel de maestrías y/o especialización vinculadas a las Ciencias Sociales.	Grado: Etnologa- Universidad de Paris/2002-2003. Master ?: Ciencias Humanas y Sociales-Universidad de Paris/2006-2007.
b) Experiencia del consultor (Máximo 70 puntos).	**70**
b.1 Se otorgará 10 puntos por cada experiencia y hasta un máximo de 50 puntos al consultor que demuestre contar con: a) Experiencia en asesorías y consultorías técnicas en el ámbito de las ciencias sociales (sector público o privado). b) Experiencia en diseño y/o coordinación de proyectos de investigación (sector público o privado). c) Experiencia en evaluación de impacto de proyectos del sector público. d) Experiencia como disertante y/o panelista en capacitaciones, charlas, conferencias o seminarios. e) Investigaciones realizadas en las áreas de especialización social.	_Asesoria Antropológica- ONG Italiana COOPI. _Consultora Antropologa del Proyecto de Investigación adjudicado por CONACYT "Rescate linguistico del pueblo Lumnanas"/ Secretaria de Politicas Linguisticas. _Consultoria- "Estudio de Recopilación de Datos para la Coordinación entre Organismos de Cooperación Internacionacional en el àrea de Extensión Rural del PY"- JICA / International Projects Center- IPC. _Instructora (panelista) del Curso de Capacitación de Capacitadores en Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias Agrarias- UNA /2011. _Docente(disertante) del Seminario "El Aporte de la Antropologia en la construccion de los saberes sobre la realidad social paraguaya" /2016. _Proyecto de Investigación Antropología de las prácticas de migración movilidad rural-urbana guaraní (proyecto de investigación adjudicado por la CONACYT- Resolución 100/2017. _Proyecto de Investigación "La otra historia: colecta etnográfica de relatos Mbya Guaraní sobre la formación del PAraguay" (proyecto de investigación adjudicado para "Fondos concursables del proyectos para la salvaguardia del PCI" de CRESPIAL. PY.
b.2 Se otorgara un total de 20 (veinte) puntos al consultor que demuestre publicaciones relacionadas al área de las ciencias sociales.-	_ 24/09/16: Correo Semanal del Diario Ultima hora: Antropología. Identidad Afrodescendiente en PY. _Pensamiento Crítico en el PY. Memoria del Ciclo de Conversatorios 2017. Volumen IV. Fundación Rosa Luxemburgo. BASE Investigaciones Sociales. _Cuadernos de Investigacion 2: Violencia Patriarcal y estructura social paraguaya- FLACSO PY. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Paraguay.
Total de Puntos	100
Puntaje Minimo	80

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Diaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 3

Contratación Directa para Consultoría Individual en Desarrollo y Ciencias Sociales_ ID N° 381.846

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Oferentes.					Gloria Maria Scappini Meza.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80101507-005	Consultoria Individual en Desarrollo y Ciencias Sociales	UNIDAD	1	12000000	12000000
Precio Total						12.000.000

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Contratación Directa para Consultoría Individual en Desarrollo y Ciencias Sociales_ ID N° 381.846

Aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018.

Oferentes.					Oferta Evaluada	Precio Ref.	Diferencia %
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	80101507-005	Consultoria Individual en Desarrollo y Ciencias Sociales	UNIDAD	1	12.000.000	12.000.000	0,00
Precio Total						**12.000.000**	

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Diaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 4

Contratación Directa para Consultoría Individual en Desarrollo y Ciencias Sociales_ ID N° 381.846

Cuadro de Precios Adjudicados

Oferentes.					Gloria Maria Scappini Meza.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80101507-005	Consultoria Individual en Desarrollo y Ciencias Sociales	UNIDAD	1	12000000	12000000
Precio Total						12.000.000

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Diaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social